

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral de U.G.E.L. N°43872022-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO:

9 NOV 2022

VISTO:

El Informe Nº 056 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de VÓLEIBOL DAMAS en la Categoría "A" de la UGEL SAN IGNACIO, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en delante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, por personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, por personas capación y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos. cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL. Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe Nº 56, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la UGEL SAN IGNACIO, de la Región CAJAMARCA, informa sobre los resultados oficiales v remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación: el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de VÓLEIBOL, CATEGORIA "A" DAMAS, desarrollados por la UGEL SAN IGNACIO, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registrese y comuniquese

Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ Director(a) UGEL SAN IGNACIO



ECAJAM

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**





Cuadro de participantes acreditados

ž	REGIÓN	PROVINCIA DISTRITO	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	INO	N° TEL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODIII AR
	- I								
Н	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DEPORTISTA CORDOVA FUENTES MIRIANA ALBARITA	63717251	962892520	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	PEÑA ADRIANZEN SHIRLEY VANESSA	63717188	942183891	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA	0222265
m	CAJAMARCA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio		DEPORTISTA CAUCHA FLORES MARIANA DE LOS ANGELES 62617385	62617385	962892520	962892520 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
4	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DEPORTISTA CORDOVA FUENTES SELENA VALENTINA	62617420	942183891	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
N	CAJAMARCA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	GUERRERO ROBLEDO NICOL ANGHELINE	62728862	962892520	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
9	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DEPORTISTA	FRANCIA CIEZA DHANA LUCILA	62974203	942183891	942183891 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
7	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DEPORTISTA	SEMBRERA MARTINEZ ANGELES YOSETH	62728868	962892520	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
∞	CAJAMARCA	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	ORIHUELA MARTINEZ DAYRA LIZANIA	62509465	942183891	942183891 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
5	CAJAMARCA	San Ignacio	San Ignacio	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DEPORTISTA	TORRES OJEDA MILAGROS EDITH	62617511	962892520	962892520 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
10	10 CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio	DEPORTISTA	TERRONES MELENDREZ EMILY SADITH	62617302	942183891	16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
11	_	CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio	San Ignacio	ENTRENADOR	MUÑOZ BARRERA SILVESTRE	27847757	962892520	962892520 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265
12	12 CAJAMARCA San Ignacio San Ignacio DELEGADO	San Ignacio	San Ignacio	DELEGADO	GUEVARA VASQUEZ VICTOR HUGO	41615710	942183891	942183891 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA 0222265	0222265







